

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 1 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU - APH 002 – 2025

(10 de enero de 2025)

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

CONSIDERA:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la aprobación de la protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION N° 54874-0-24-0265 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: CALLE 5 N.º 13 – 19 - 27 DEL BARRIO SAN MARTIN.

Dirección: CALLE 5 N.º 13 – 19 - 27 DEL BARRIO SAN MARTIN, del Municipio De Villa del Rosario.

Matricula Inmobiliaria: N° 260-145282

Código Catastral N°: 01-02-0200-0012-000

Propietario: AURA MARIA SILVA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 60.403.612 de Villa del Rosario.

Áreas: verificar cuadro de áreas en planos.

CUADRO DE AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL			
UNIDAD	ÁREA PRIVADA	ÁREA CONSTRUIDO (M2)	COEFICIENTE DE PROPIEDAD
PRIMER PISO		128,63	78,63
APARTAMENTO 101	407,57	128,63	78,63
SEGUNDO PISO		128,42	21,37
APARTAMENTO 201	53,63	63,19	10,35
APARTAMENTO 202	57,13	65,23	11,02
TOTAL	518,33	257,05	100,00
AREAS COMUNES ESENCIALES (M2)			
RAMPA DE ACCESO			18,7
CUBIERTA ZONA DE SERVICIOS 1ER NIVEL			10,45
HALL DE ACCESO ESCALERA 2DO NIVEL			7,94
CUBIERTA LIBIANA			121,54
PLACA PARA TANQUES			11,15



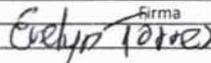
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 2 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Nota: Solo es válido para protocolizar ante Notario y Registro de Instrumentos Públicos, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los diez (10) días del mes de enero de 2025, a solicitud de la señora: **AURA MARIA SILVA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 60.403.612 de Villa del Rosario.


PABLO CÁRDENAS GARCÍA
 Subsecretario de Control Urbano. (E)


		Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Astrid Torres Chacón	Técnico Administrativo	
Revisó y Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 3 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día **10 de enero de 2025**, se notificó personalmente el contenido de la aprobación de planos para visto buenos de propiedad horizontal **SCU - APH 002-25**, calendado el 10 de enero de 2025, a la señora **AURA MARIA SILVA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 60.403.612 de Villa del Rosario.

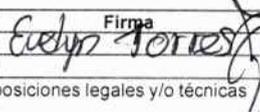
Se hace entrega de copia de la íntegra del documento de la aprobación de planos para visto buenos de propiedad horizontal **SCU - APH 002-25**.

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada a partir del 10 de enero de 2025.

El compareciente Aura Maria Silva

Notificó Evelyn Torres Chacón

EVELYN ASTRID TORRES CHACON
Técnico Administrativo

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Evelyn Astrid Torres Chacón	Técnico Administrativo	
Revisó y Aprobó	Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

